



Antonio Galindo en el año mil ochocientos treinta y seis;
 cuya determinacion es firme y no cabe recurso
 contra de ella obligando a las partes que se mencionan
 p.º de este expediente y se haga pago, pues no hay lugar
 p.º que las pierdan por las causas que se mencionan
 y sentencias por esta causa. En su virtud se
 le dispensa p.º el expediente Sr. Juan Luis, se oficio
 al Sr. Alcalde mayor de la ciudad de Murcia
 para que se haga su traslado a la cantidad de
 la p.º que se acompaña al pago de la cantidad de
 mil ochocientos ochenta y cinco reales y ochenta y
 de las costas reclamadas a D. Antonio Galindo, en
 donde se acordó

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante nos sus señores Alcaldes
 mayores de que damos fe de lo que se acuerda en el presente
 expediente = vale =

[Handwritten signatures and names]
 Antonio Galindo
 Gonzalo de...
 Juan Alvarez
 Francisco de...
 Juan Alvarez

Cavildo ordinario de la ciudad de Murcia

